

RESOLUCIÓN N° 370 - *ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL*

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 11 AL 15 DE MAYO DEL 2026, A LAS CIUDADES DE REGISTRO Y PARIQUERA - AÇU – ESTADO DE SÃO PAULO - REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, PARA PARTICIPAR DE LA “VISITA A EMPAQUES DE BANANA, Y DE LA FERIA REGIONAL DEL RUBRO BANANERO - FEIBANANA”, A REALIZARSE DEL 12 AL 14 DE MAYO DEL 2026”.

-1-

Asunción, 07 de mayo del 2026.

VISTO:

El Memorando DGT N° 139/2026 de 29 abril del 2026, de la Dirección General Técnica; la Resolución SENAVE N° 087/2026 de fecha 30 de enero del 2026; el Dictamen N° 590/2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando DGT N° 139/2026 de 29 abril del 2026, la Dirección General Técnica solicita el otorgamiento de recursos consistente en pasajes aéreos y viático internacional, así como el permiso de comisionamiento respectivo del 11 al 15 de mayo del 2026, a favor de los señores José Eduardo Giménez Duarte, con C.I. N° 1.945.683; Arnaldo Daniel Cáceres Brítez, con C.I. N° 5.355.957, y la señora Carmen Viviana Pintos Cortessi, con C.I. N° 3.368.823, a fin de hacer efectiva la participación en la “Visita a Empaques de Banana, y de la Feria Regional del Rubro Bananero (FEIBANANA)”, a realizarse 12 al 14 de mayo del 2026, en las ciudades de Registro y Pariquera - Açu – Estado de São Paulo - República Federativa del Brasil.

Que, se halla agregada al expediente, la invitación para la participación al evento que fuera remitida por el presidente de la CAPABAP, según MEU SENAVE N° 3112/26 de fecha 30 de abril del 2026.

Que, conforme a la agenda prevista del evento, se contempla el abordaje de temas vinculados asegurar la calidad e inocuidad de los productos y subproductos de origen vegetal, por lo que resulta necesaria la participación institucional del SENAVE, a fin de garantizar el adecuado respaldo técnico durante las deliberaciones, así como contribuir a la defensa de los intereses nacionales.

Que, se halla previsto en el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7609/25 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026*”, el otorgamiento de viático internacional y pasajes aéreos.

Que, el Decreto N° 5311/26 “*Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 24 de diciembre de 2025, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026»*”, en su Anexo A, y conforme a las normativas vigentes, establece los lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado para el otorgamiento de recursos operativos a ser ejecutados en el Objeto del Gasto 230 “*Pasajes y Viáticos*” y 232 “*Viático y movilidad*”, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026.



RESOLUCIÓN N° 370...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 11 AL 15 DE MAYO DEL 2026, A LAS CIUDADES DE REGISTRO Y PARIQUERA - AÇU – ESTADO DE SÃO PAULO - REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, PARA PARTICIPAR DE LA “VISITA A EMPAQUES DE BANANA, Y DE LA FERIA REGIONAL DEL RUBRO BANANERO - FEIBANANA”, A REALIZARSE DEL 12 AL 14 DE MAYO DEL 2026”.

-2-

Que, por Resolución SENAVE N° 087/2026 *“Por la cual se Reglamenta el Otorgamiento de Pasajes; Viáticos y Movilidad; Pasajes y Viáticos Varios, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para los comisionamientos a realizarse en el Ejercicio Fiscal 2026”*, se reglamenta en el SENAVE, el otorgamiento de recursos operativos, tales como viático, movilidad, pasajes, entre otros, para los comisionamiento a realizarse durante el Ejercicio Fiscal 2026, con base a la normativa y demás reglamentaciones vigentes para tales efectos, dándose cumplimiento a las exigencias contempladas a través de las áreas competentes de la Institución.

Que, por Providencia N° 990/2026, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2026, para la actividad 01 *“Servicios Fitosanitarios”*, que podrá ser imputado en el Objeto del Gasto 232 *“Viáticos y Movilidad”*.

Que, adjunto a la disponibilidad, consta la tabla de conversión a guaraníes de acuerdo a la cotización del día del Banco Central del Paraguay, del viático a ser otorgado a los servidores públicos.

Que, la Ley N° 2459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*, en su Artículo 13 dispone: *“Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; o) otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”*.

Que, por Providencia N° 686/2026, la Dirección General de Asuntos remite el Dictamen Jurídico N° 590/2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, en el cual consta el análisis correspondiente de los expedientes, conforme a las documentales obrantes en los mismos, se concluye que corresponde la emisión del acto administrativo pertinente para autorizar el comisionamiento internacional de los señores José Eduardo Giménez Duarte, con C.I. N° 1.945.683; Arnaldo Daniel Cáceres Britez, con C.I. N° 5.355.957 y la señora Carmen Viviana Pintos Cortessi, con C.I. N° 3.368.823, a las ciudades de Registro y Pariquera - Açu – Estado de São Paulo - República Federativa del Brasil, para

Miguel Caballero
Secretario General

RESOLUCIÓN N°...370...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 11 AL 15 DE MAYO DEL 2026, A LAS CIUDADES DE REGISTRO Y PARIQUERA - AÇU – ESTADO DE SÃO PAULO - REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, PARA PARTICIPAR DE LA “VISITA A EMPAQUES DE BANANA, Y DE LA FERIA REGIONAL DEL RUBRO BANANERO - FEIBANANA”, A REALIZARSE DEL 12 AL 14 DE MAYO DEL 2026”.

-3-

participar de la “Visita a Empaques de Banana, y de la Feria Regional del Rubro Bananero (FEIBANANA)”, a realizarse del 12 al 14 de mayo del 2026, y autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer los recursos correspondientes.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- COMISIONAR a los señores José Eduardo Giménez Duarte, con C.I. N° 1.945.683; Arnaldo Daniel Cáceres Brítez, con C.I. N° 5.355.957, y la señora Carmen Viviana Pintos Cortessi, con C.I. N° 3.368.823, servidores públicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **del 11 al 15 de mayo del 2026**, a las ciudades de Registro y Pariquera - Açu – Estado de São Paulo - República Federativa del Brasil, para participar de “Visita a Empaques de Banana, y de la Feria Regional del Rubro Bananero (FEIBANANA)”, a realizarse del 12 al 14 de mayo del 2026.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer pasajes aéreos a favor de los servidores públicos individualizados en el artículo anterior, y a efectuar la imputación presupuestaria del viático internacional correspondiente, conforme a la reglamentación establecida para el efecto, y al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Destino	Periodo comisionamiento	Cantidad de días para el viático asignado	Monto
José Eduardo Giménez Duarte	1.945.683	Registro y Pariquera - Açu – Brasil	11 al 15 de mayo del 2026	5	Gs. 7.232.170
Arnaldo Daniel Cáceres Brítez	5.355.957	Registro y Pariquera - Açu – Brasil	11 al 15 de mayo del 2026	5	Gs. 7.232.170
Viviana Pintos Cortessi	3.368.823	Registro y Pariquera - Açu – Brasil	11 al 15 de mayo del 2026	5	Gs. 7.232.170



RESOLUCIÓN N°...370...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 11 AL 15 DE MAYO DEL 2026, A LAS CIUDADES DE REGISTRO Y PARIQUERA - AÇU – ESTADO DE SÃO PAULO - REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, PARA PARTICIPAR DE LA “VISITA A EMPAQUES DE BANANA, Y DE LA FERIA REGIONAL DEL RUBRO BANANERO - FEIBANANA”, A REALIZARSE DEL 12 AL 14 DE MAYO DEL 2026”.

-4-

Artículo 3°.- DISPONER que los servidores públicos deberán presentar a la Dirección General Técnica, un informe de las actividades desarrolladas durante la participación en el evento detallado en el artículo 1° de la presente resolución, cuyo plazo de presentación no deberá superar los 20 (veinte) días corridos contados a partir de la culminación del comisionamiento internacional.

Artículo 4°.- ESTABLECER que los servidores públicos, deberán presentar al Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Finanzas, en un plazo no mayor a 10 (Diez) días corridos posteriores a la finalización de la comisión, el informe de comisionamiento y la rendición de cuentas, cuyos formularios, anexos e instructivos se encuentran disponibles en el sistema [senave.net-rendición de cuentas, \(https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaweb.me_rendicion\)](https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaweb.me_rendicion) para el llenado de los mismos.

Artículo 5°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE

